

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FE DE ERRATAS

ACUERDO SECRETARIAL 012/2018 por el que se expiden las Reglas de Operación del «Programa IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social para el Ejercicio Fiscal de 2018», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 233, Tercera Parte, de 31 de diciembre de 2017, que en su página 223:

DICE:

«Programación presupuestal

Artículo 36. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q1606, «Programa IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social».

El monto de los recursos aprobados para el Programa es de \$ 319'604,469 (trescientos diecinueve millones, seiscientos cuatro mil, cuatrocientos sesenta pesos 29/100 M.N.).»

DEBE DECIR:

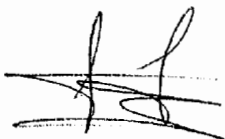
«Programación presupuestal

Artículo 36. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q1606, «Programa IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social».

El monto de los recursos aprobados para el Programa es de \$319'604,460.29 (trescientos diecinueve millones, seiscientos cuatro mil, cuatrocientos sesenta pesos 29/100 M.N.).»

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 15 quince días de enero de 2018 dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA